INTN TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN N° /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LLAMADOS A "LICITACION PUBLICA NACIONAL, Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, de agosto del 2019.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC/DPC N° 80/2019, de fecha 25 de julio de 2019.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y correspondiente Decreto Reglamentario N° 21909/03;

La Ley N° 2575/05 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)", dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando OIAT N° 26/2019, de fecha 01 de febrero de 2019, el Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT) remite la planilla de necesidades Plan Anual de Contrataciones 2019, donde uno de los ítems es la Adquisición de Reactivos y Elementos de Laboratorio y remite las especificaciones técnicas.

Que, por Memorando DAF/UOC/DPC N° 80/2019, de fecha 25 de julio de 2019 el Departamento de Programación y Compras, solicita la Aprobación del Llamado: LPN N° 02/2019 para el "Mantenimiento de Equipos- Ad Referéndum", LPN N° 04/2019 "Adquisición de Precintos – Ad Referéndum", LPN N° 05/2019 "Adquisición de Equipos de Laboratorio Ad- Referéndum".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y correspondiente Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en su artículo 33° "...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberá ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante..."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el planeamiento de las contrataciones de la Institución y en las mismas fueron previstas el "Mantenimiento de Equipos- Ad Referéndum", "Adquisición de Precintos – Ad Referéndum "Adquisición de Equipos de Laboratorio Ad- Referéndum" enmarcado en lo establecido en Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, es necesario realizar los Llamados a LPN N° 02/2019 para el "Mantenimiento de Equipos- Ad Referéndum", LPN N° 04/2019 "Adquisición de Precintos – Ad Referéndum", LPN N° 05/2019 "Adquisición de Equipos de Laboratorio Ad- Referéndum", para el ejercicio 2019.

Que, la Ley N° 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", artículo 5° que establece las atribuciones y deberes del Director General, y más específicamente en el inciso "o" que manifiesta: "...realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines..." y que las disposiciones legales que rigen la materia permite la emisión de la presente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los llamados a "Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2019 para el "Mantenimiento de Equipos- Ad Referéndum", LPN N° 04/2019 "Adquisición de Precintos – Ad Referéndum", LPN N° 05/2019 "Adquisición de Equipos de Laboratorio Ad- Referéndum", para el ejercicio 2019, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Legislación pertinente.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General INTN

Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. | Telef.: 288 6000 | www.intn.gov.py | e-mail: intn@intn.gov.py | Asunción – Paraguay

Art. 2°. Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento al Llamado autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Prof. Ing. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN